

Santiago, enero 23 de 2019

GGV/008/

Señor

Daniel García Schilling

Intendente de Seguros

COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

Presente

Ref.: Complemento respuesta Oford N° 179./

De nuestra consideración:

Por medio del presente y de acuerdo a lo solicitado, adjunto les envío copia de Escritura de Junta Extraordinaria de Accionistas.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Jorge Sims San Román
Gerente General

Renta Nacional Cía. de Seguros de Vida S.A.

Inc.: Lo citado

C.c.: Archivo

JSSR/hrc.



WLADIMIR ALEJANDRO SCHRAMM LÓPEZ
NOTARIO PÚBLICO
CUADRAGESIMA NOVENA NOTARIA
SANTIAGO

Nº 2.987.-

A.M.P.

OT: 3770

**JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
RENTA NACIONAL COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A.**

EN SANTIAGO DE CHILE, a d i e z enero del año dos mil diecinueve, ante mí, **WLADIMIR ALEJANDRO SCHRAMM LÓPEZ**, Abogado, Notario Público Titular de la Cuadragésima Novena Notaría, ubicada en Paseo Phillips cuatrocientos cincuenta y uno, Oficina mil novecientos cinco, ciudad de Santiago, comparece: don **CHRISTIAN EDUARDO SEEMANN RODRIGUEZ**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número doce millones setecientos veintiún mil ciento setenta y uno guión K, domiciliado en calle Amunátegui ciento setenta y ocho, séptimo piso, Santiago, quien debidamente facultado viene en reducir el acta que dice como sigue: "Junta Extraordinaria de Accionistas Renta Nacional Compañía de Seguros de Vida S.A." En Santiago de Chile, a siete de enero de dos



mil diecinueve, siendo las once horas, se celebró la Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad **Renta Nacional Compañía de Seguros de Vida S.A.** en el domicilio de Amunátegui número ciento setenta y ocho, piso tercero de Santiago, con la asistencia de los siguientes accionistas, personalmente o representados. Uno.- Don Francisco Javier Errázuriz Ovalle en representación de Inversiones Familiares S.A. por cuatro millones trescientas noventa y ocho mil quinientas acciones. Dos.- Don Rigoberto Manosalva Balbontín, en representación de Sociedad Agrícola Ganadera y Forestal Las Cruces S.A. por diez millones ciento noventa y tres mil doscientas cuarenta y ocho acciones. En consecuencia, se encontraban presentes y válidamente representadas el cien por ciento de las acciones emitidas por la sociedad, según se acreditó mediante la correspondiente lista de accionistas asistentes. Tienen derecho a voto el cien por ciento de las acciones emitidas presentes, dándose por constituida la Junta de Accionistas. **MESA:** Presidió la Junta don Francisco Javier Errázuriz Ovalle. Se designó especialmente como secretario al abogado don Christian Seemann Rodríguez. Especialmente invitado concurrió el Notario Público Titular de la cuarenta y nueve ava Notaría de Santiago don Wladimir Schramm López. **PODERES:** No se procedió a realizar la calificación de poderes por considerarse ésta innecesaria, dejándose constancia que no se formuló reparo u observación alguna a los representantes de los accionistas. **CITACIÓN:** No fue necesario



WLADIMIR ALEJANDRO SCHRAMM LÓPEZ
NOTARIO PÚBLICO
CUADRAGESIMA NOVENA NOTARIA
SANTIAGO

acreditar el cumplimiento de formalidades de citación, al concurrir a esta Junta la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto, de conformidad al artículo sesenta de la ley número dieciocho mil cuarenta y seis, sobre sociedades anónimas. **OBJETO DE LA JUNTA:** El Presidente señala que esta junta se autoconvocó para dar cumplimiento a las observaciones formuladas por la Comisión para el Mercado Financiero mediante oficio número ciento setenta y nueve de fecha tres de enero del año dos mil diecinueve, con el propósito que ésta apruebe el aumento de capital de la Compañía acordado en junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha ocho de noviembre de dos mil dieciocho y que se redujo a escritura pública con fecha diecinueve de noviembre del año dos mil dieciocho en la notaría de Santiago de don Wladimir Schramm López. De acuerdo a lo observado en el oficio, en el punto número cuatro se indica que se requiere aclarar una inconsistencia en el número de acciones en relación con el número de acciones indicado en el aumento de capital aprobado por la Comisión para el Mercado Financiero mediante Resolución Exenta número mil setenta y dos del año dos mil dieciocho. Al efecto el Presidente informa que se ha procedido a revisar y efectivamente existe un error involuntario al indicar el número de acciones en que estaba dividido el capital antes de proceder a acordar su aumento, lo que se traduce en que el número



resultante de las acciones tras el aumento de capital tampoco sea el correcto, por lo que se deben rectificar las partes pertinentes de lo acordado en la junta de accionistas ya citada, ratificándose todo lo que no sea expresamente modificado. En efecto, en la junta se indicó que el capital social de cincuenta y cinco mil trescientos noventa y siete millones ochocientos treinta y seis mil novecientos sesenta y un pesos se encontraba dividido en dieciséis millones doscientos noventa y cuatro mil seiscientas treinta y seis acciones, siendo lo correcto indicar que éste se encuentra dividido en quince millones cuatrocientos cincuenta y siete mil quinientas cincuenta y dos acciones. Por otra parte, y producto del aumento de capital acordado de diez mil novecientos ochenta y un millones trescientos veintiocho mil pesos dividido en tres millones sesenta y cuatro mil noventa y ocho acciones, el nuevo capital de la sociedad queda en sesenta y seis mil trescientos setenta y nueve millones ciento sesenta y cuatro mil novecientos sesenta y un pesos, dividido en dieciocho millones quinientas veintiún mil seiscientas cincuenta acciones y no en diecinueve millones trescientas cincuenta y ocho mil setecientas treinta y cuatro acciones. Asimismo, se debe precisar que el valor libro al ocho de noviembre de dos mil dieciocho es de tres mil quinientos ochenta y tres coma ocho seis ocho siete uno pesos por acción, precio en el que se emitirán las acciones. Antes de ser sometida a votación, los accionistas acuerdan por unanimidad proceder por aclamación. Se suscitó un breve debate sobre la



WLADIMIR ALEJANDRO SCHRAMM LÓPEZ
NOTARIO PÚBLICO
CUADRAGESIMA NOVENA NOTARIA
SANTIAGO

información entregada, al cabo del cual los accionistas asistentes a esta Junta, que representan el cien por ciento de las acciones emitidas con derecho a voto de la sociedad, acuerdan mediante aclamación y por unanimidad rectificar el número de acciones, ratificándose en todo lo que no es expresamente modificado el aumento de capital aprobado en junta extraordinaria de accionistas de fecha ocho de noviembre de dos mil dieciocho que se redujo a escritura pública con fecha diecinueve de noviembre de dos mil dieciocho en la Notaría de don Wladimir Schramm López. En virtud de lo anterior, considerando el número de acciones rectificado de acuerdo a la observación formulada por la CMF, se acuerda mediante aclamación y por unanimidad: Uno.- Aumentar el capital social de cincuenta y cinco mil trescientos noventa y siete millones ochocientos treinta y seis mil novecientos sesenta y un pesos dividido en quince millones cuatrocientas cincuenta y siete mil quinientas cincuenta y dos acciones sin valor nominal a sesenta y seis mil trescientos setenta y nueve millones ciento sesenta y cuatro mil novecientos sesenta y un pesos dividido en dieciocho millones quinientas veintiún mil seiscientas cincuenta acciones sin valor nominal, reemplazándose la cláusula Quinta de los estatutos sociales y el Artículo Primero Transitorio. Dos.- Acordar como precio para la suscripción de las acciones el valor libro al ocho de Noviembre de dos mil dieciocho,



esto es tres mil quinientos ochenta y tres coma ocho seis ocho siete uno pesos. Tres.- Modificar la Cláusula quinta de los estatutos sociales y que queda de la siguiente manera: "**QUINTO:** El capital social es de sesenta y seis mil trescientos setenta y nueve millones ciento sesenta y cuatro mil novecientos sesenta y un pesos dividido en dieciocho millones quinientas veintiún mil seiscientas cincuenta acciones sin valor nominal". Cuatro.- Modificar el Artículo Primero Transitorio de los estatutos sociales que queda de la siguiente manera: "**ARTICULO PRIMERO TRANSITORIO:** El capital social de sesenta y seis mil trescientos setenta y nueve millones ciento sesenta y cuatro mil novecientos sesenta y un pesos dividido en dieciocho millones quinientas veintiún mil seiscientas cincuenta acciones sin valor nominal se encuentra en la siguiente situación: a) cincuenta y dos mil doscientos noventa y tres millones ochocientos ochenta y cuatro mil novecientos sesenta y un pesos dividido en catorce millones quinientas noventa y un mil setecientas cuarenta y ocho acciones sin valor nominal y que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas por los accionistas de la sociedad, b) tres mil ciento tres millones novecientos cincuenta y dos mil pesos, dividido en ochocientos sesenta y cinco mil ochocientas cuatro acciones pendientes de suscribir y pagar y c) diez mil novecientos ochenta y un millones trescientos veintiocho mil pesos dividido en tres millones sesenta y cuatro mil noventa y ocho acciones sin valor nominal que deberán ser suscritas y pagadas dentro del plazo de tres años a



WLADIMIR ALEJANDRO SCHRAMM LÓPEZ
NOTARIO PÚBLICO
CUADRAGESIMA NOVENA NOTARIA
SANTIAGO

contar de la fecha de celebración de la presente junta, facultándose al Directorio para emitir las acciones de pago. Finalmente, se acuerda mediante aclamación y por unanimidad que el acta sea firmada por el Presidente, secretario y los accionistas asistentes, facultar al Gerente General de la sociedad, para que pueda aceptar, en nombre de la sociedad las modificaciones que indique la Comisión para el Mercado Financiero y extender escritura complementaria en que se consignen esas modificaciones y facultar al abogado Christian Seemann Rodríguez para que reduzca a escritura pública las partes pertinentes de la presente acta. Sin otro asunto que tratar, se levantó la sesión siendo las once horas cuarenta y cinco minutos. Wladimir Schramm López, Notario Público Titular de la cuarenta y nueve avda Notaría de Santiago, certifica que estuvo presente desde su inicio hasta su término en la Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A., la que se celebró en el lugar, día y hora a que se refiere el Acta precedente, que asistieron la totalidad de los accionistas indicados, que fueron leídas, puestas en discusión y aprobadas todas las proposiciones sometidas a la Asamblea y las modificaciones de los estatutos de que da testimonio el acta precedente y que el acta precedente es una relación fiel y exacta de lo ocurrido en la sesión. Santiago, siete de enero del dos mil diecinueve. En comprobante y



previa lectura. Firma el compareciente. Hay firmas de los señores Francisco Javier Errázuriz Ovalle, Christian Seemann Rodríguez y don Rigoberto Manosalva Balbontín. Doy fe. La presente escritura queda anotada en el libro de repertorio bajo el número dos mil novecientos ochenta y siete.-


Christian Eduardo Seemann Rodríguez
Abogado

